



**RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
N° 32 -2014-SUNAT**

**APRUEBA ESTANDARIZACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS
SISTEMAS DE DETECCIÓN, ALARMA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
DE LA MARCA FIKE**

Lima, 31 MAR 2014

VISTOS:

El Informe Técnico N° 001-2014-SUNAT/4H0000 emitido por la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional y el Informe N°021-2014-SUNAT/4G3400 emitido por la División de Programación y Gestión de la Gerencia Administrativa.

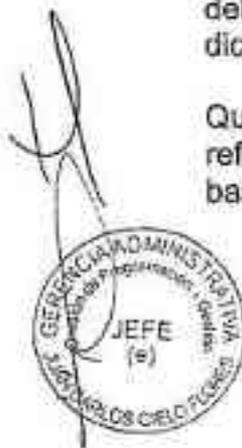
CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sólo será posible solicitar una marca o tipo de producto determinado cuando ello responda a un proceso de estandarización debidamente sustentado;

Que, mediante la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aprobó los Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular;

Que, de acuerdo a lo establecido en los mencionados lineamientos, cuando el área usuaria considere que resulta inevitable solicitar determinada marca o tipo particular en los bienes o servicios a ser contratados, deberá elaborar un informe técnico de estandarización debidamente sustentado, el cual debe contener la información que en dichos lineamientos se señala;

Que, por otro lado, los mencionados lineamientos han señalado que la referida estandarización será aprobada por el Titular de la Entidad sobre la base del informe técnico de estandarización emitido por el área usuaria;



Que, esta facultad de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N° 020-2013/SUNAT, ha sido delegada en el Intendente Nacional de Administración;

Que, en atención a la normativa previamente citada, la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional ha elaborado el Informe técnico que sustenta la estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de detección, alarma y extinción de incendios de la marca FIKE;

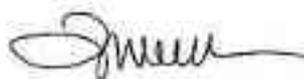
Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 78° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM, y normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la estandarización del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de detección, alarma y extinción de incendios de la marca FIKE; por el periodo de un (01) año, dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la estandarización.

Artículo 2°.- Disponer que la División de Programación y Gestión, tramite la publicación de la presente resolución en la Intranet y en la página Web Institucional.

Regístrese y comuníquese.



THOU SU CHEN CHEN
Intendente Nacional
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN



INFORME N° 001-2014-SUNAT/4H0000
INFORME TECNICO DE ESTANDARIZACION

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de detección, alarma y extinción de Incendios de la marca FIKE, de los Centros de Cómputo de la Intendencia Lima y la Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI – San Isidro).

REFERENCIAS



- DECRETO SUPREMO No. 011-2006-VIVIENDA, Aprueban el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE

- DECRETO SUPREMO No. 001-2010-VIVIENDA, Aprobación del índice y la estructura del Reglamento Nacional de Edificaciones, en adelante RNE.

- DECRETO SUPREMO No. 010-2009-VIVIENDA, Actualización del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE.

- RESOLUCION JEFATURAL No. 251-2008-INDECI, Aprueban el Manual de Inspecciones Técnicas de Seguridad de Defensa Civil

- DIRECTIVA No. 10-2009-OSCE/CD, Lineamiento para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

- NORMA No. 012-2013-SUNAT/4G0000, Norma para la gestión de procesos de selección en la SUNAT bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.



EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE

En las sedes de, Intendencia Lima y la Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI – San Isidro), el sistema detección, alarma y extinción de Incendios que identifica el inicio de un amago de incendio en los diversos

ambientes de los Centros de Computo se encuentra operando parcialmente, una parte de los dispositivos necesitan ser reemplazados porque ya no se encuentran operativos por cumplir su tiempo de vida útil.

La adquisición e instalación de dispositivos deben ser compatibles al sistema que ya se encuentra instalado:

Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI – San Isidro)

Detalle	Marca	
Analog Sensor, Photoelectric	FIKE	2
Sensor Base, 6"	FIKE	2
Fast Response Contact Module (FRCM), Shrink Wrap	FIKE	1
Supervised Output Module (SOM) (NAC module)	FIKE	1
Solenoid Releasing Module (SRM) (Operates Solenoids)	FIKE	1
Dual Relay Module (R2M)	FIKE	1
Filter VESDA	FIKE	1

Intendencia Lima (Miraflores)

Detalle	Marca	
Analog Sensor, Photoelectric	FIKE	2
Sensor Base, 6"	FIKE	2
Fast Response Contact Module (FRCM), Shrink Wrap	FIKE	1
Supervised Output Module (SOM) (NAC module)	FIKE	1
Solenoid Releasing Module (SRM) (Operates Solenoids)	FIKE	1
Dual Relay Module (R2M)	FIKE	1
Filter VESDA	FIKE	1



Por lo anterior se requiere contratar el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de detección, alarma y extinción de Incendios de los Centro de Computo de las sedes Intendencia Lima y la Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI – San Isidro), para que estén completamente operativos.

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los Sistemas de Detección, Alarma y Extinción de Incendios, por parte de un proveedor especializado y autorizado por el fabricante FIKE, en el que está incluido el soporte y asistencia técnica.

A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

1. Panel de Control CHEETAH

- Equipo de Control: Monitoreo, Alarmas, Supervisión y Señales de Incendio.
- Equipo de Control: Verificación de Operatividad.

2. Dispositivos Periféricos.

- Detectores de Humo y Estaciones Manuales.

3. Sistema de Extinción.

- Contenido.
- Tubería de Descarga.

4. Prueba de los Sistemas

- Prueba de Extinción Automática.
- Prueba de Aborto del Sistema de Extinción.
- Prueba de Descarga Manual del Sistema de Extinción.

B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

- Inspección visual de los componentes del sistema de detección, alarma y extinción de incendios.



- Limpieza y ajuste de dispositivos como detectores de humo o calor, sirenas de alarma, luces estroboscópicas, estaciones manuales de alarma, estaciones de descarga y panel de incendios, registro de lecturas de voltaje de dispositivos.
- Limpieza y ajuste de boquillas de descarga, cilindro de agente limpio, válvulas de control, red de tuberías y accesorios.
- Pruebas operativas del sistema.
- Atención a llamadas de emergencia (Lunes a Sábado), máximo 03 llamadas por año.
- Mantenimiento correctivo de los sistemas mencionados realizando el cambio de los siguientes componentes:

Detalle		
Analog Sensor, Photoelectric	FIKE	4
Sensor Base, 6"	FIKE	4
Fast Response Contact Module (FRCM), Shrink Wrap	FIKE	2
Supervised Output Module (SOM) (NAC module)	FIKE	2
Solenoid Releasing Module (SRM) (Operates Solenoids)	FIKE	2
Dual Relay Module (R2M)	FIKE	2
Filter VESDA	FIKE	2

USO O APLICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

El servicio requerido permitirá a la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional de la SUNAT contar con la protección contra incendios en el ámbito de la detección, alarma y extinción de Incendios de los Centro de Computo de las sedes de Intendencia Lima y la Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI – San Isidro), incluyendo la garantía, soporte, repuestos originales y asistencia técnica respecto de los componentes a ser cambiados, lo que permitirá mantener operativo el sistema, garantizando la continuidad del servicio y la seguridad al personal de esta Sede.



JUSTIFICACIÓN DE LA ESTANDARIZACIÓN

En el año 2005 fueron instalados en los Centros de Cómputo de las Sedes Intendencia Lima y la Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI – San Isidro), los sistemas de Detección, Alarma y Extinción de Incendios, Marca FIKE, los cuales requieren de mantenimiento preventivo y correctivo.

Se realizaron servicios de mantenimiento los años 2009, 2010 y 2011, se contrato el servicio de mantenimiento preventivo de los sistemas de detección, alarma y extinción de incendios, a la empresa Westfire Sudamérica SCRL en su informe técnico indicó en sus recomendaciones el reemplazo de los dispositivos en mal estado, actualización de la programación del panel principal entre otras recomendaciones.

Debido a la evaluación del informe técnico, la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional necesita para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de Detección, Alarma y Extinción de Incendios en las sedes de Intendencia Lima y la Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI – San Isidro). Sea un proveedor autorizado por el fabricante del equipamiento existente: FIKE, por los siguientes motivos:

1. Las sedes Intendencia Lima y la Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI – San Isidro), cuenta con los sistemas de Detección, Alarma y Extinción de Incendios marca FIKE.
2. El proveedor a contratar debe contar con mano de obra especializada con experiencia en este tipo de sistema y de la marca, así como también debe contar con asistencia y soporte técnico con personal especializado en sistemas FIKE. Cabe precisar que únicamente los distribuidores autorizados por fábrica tienen acceso a los passwords para acceso a los niveles de programación del panel central de incendios marca FIKE, los

cuales son renovados periódicamente; este aspecto es un requisito indispensable para configurar el sistema una vez instalado y para operar el panel tanto en condiciones de mantenimiento, así como para la programación de nuevos dispositivos y/o nuevas ampliaciones del sistema.

3. El proveedor también deberá contar con los accesos de programación del Panel, acceso directo a soporte técnico de fábrica, acceso a información actualizada de los productos (marketing, updates, manuales de instalación, etc.), licencias originales, acceso a últimas las revisiones de firmware para la actualización de las diferentes tarjetas de su sistema, escalamiento de problemas y soporte de fábrica, realizar cambios en las configuraciones y el soporte técnico necesario en nuevos proyectos que involucren ampliación del sistema instalado. Así mismo, es indispensable que los repuestos sean nuevos y originales los cuales deben estar respaldados por la garantía de fábrica.
4. Estos sistemas deben encontrarse operativos en su totalidad por ser de suma importancia como medida de prevención de seguridad en beneficio del personal de la SUNAT y usuarios.

En tal sentido, se puede afirmar que la contratación de un proveedor autorizado por el fabricante garantizará la integridad, la operatividad y funcionalidad del sistema de detección, alarma y extinción en las sedes de Intendencia Lima y la Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI – San Isidro).

En base a las consideraciones expuestas, y en cumplimiento de la normatividad vigente, se recomienda aprobar la formalización como Estándar de la contratación del servicio de Mantenimiento preventivo y/o Correctivo del Sistema de Detección, Alarma y Extinción de las sedes de Intendencia Lima y la Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI – San Isidro), con un proveedor autorizado por el fabricante Fike.



Handwritten signature and the number '0003' below it.



RESPONSABLE QUE SUSTENTA LA ESTANDARIZACION DEL BIEN O SERVICIO

RESPONSABLE: Luis Orlando Dawson Torres

CARGO: Oficial Bombero - Supervisión de Defensa Nacional

GERENTE DEL ÁREA USUARIA: Luis Miguel Jimenez Palma

CARGO: Gerente de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

VIGENCIA

01 año.



SUNAT INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN GERENCIA ADMINISTRATIVA		
26 MAR. 2014		
RECIBIDO		
Reg. N°	Hora	Escala
	16:31	6

INFORME N° 021-2014-SUNAT/4G3400

A : Sra. **MARÍA DEL ROSARIO CARRANZA UGARTE**
Gerente Administrativo

DE : Sr. **JUAN CARLOS CIELO FLORES**
Jefe de la División de Programación y Gestión (e)

ASUNTO : Estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de detección, alarma y extinción de incendios de la marca FIKE.

REF. : Informe Técnico N° 001-2014-SUNAT/4H0000

FECHA : Lima, 26 de marzo de 2014

1. ANTECEDENTES

Informe Técnico N° 001-2014-SUNAT/4H0000 de la Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional.

2. OBJETIVO

Verificar si procede estandarizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de detección, alarma y extinción de incendios de la marca FIKE, comprobando si el Informe Técnico señalado en los antecedentes, permite concluir que resulta inevitable contratar este servicio en la medida que garantiza la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente en la SUNAT.

3. BASE LEGAL

- a. El Decreto Legislativo N° 1017-Ley de Contrataciones del Estado.
- b. Decreto Supremo N° 184-2008-EF-Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c. Directiva N° 010-2009-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

4. ANÁLISIS

De conformidad con la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD, para comprobar la procedencia de estandarizar el mencionado servicio deben cumplirse los supuestos establecidos y estar expresados en el contenido del Informe Técnico.

4.1 Supuestos que deben cumplirse para la estandarización

- a. Preexistencia del equipamiento.-
El informe indica que la SUNAT en la actualidad cuenta con sistemas de detección, alarma y extinción de incendios de la marca FIKE, en las sedes de Intendencia Lima (Miraflores) y la Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI – San Isidro).
- b. Los servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente y son imprescindibles para garantizar su funcionalidad, operatividad o valor económico.-
Los sistemas de detección, alarma y extinción de incendios de la marca FIKE ubicados en las sedes de Intendencia Lima (Miraflores) y la Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI – San Isidro), que identifica el inicio de un amago de incendio en los diversos ambientes de los Centros de Cómputo, se encuentra operando parcialmente, una parte de los dispositivos necesitan ser reemplazados porque ya no se encuentran operativos por cumplir su tiempo de vida útil.



[Handwritten signature]

En consecuencia, requieren el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que deviene en complementario e imprescindible a efecto de asegurar el funcionamiento adecuados de los equipos, dado que en el sistema lo que identifica un amago de incendios en los diversos ambientes es estas sedes, se encuentra operando parcialmente, dado que una parte de los dispositivos necesitan ser reemplazados, debido que ya cumplieron su tiempo de vida útil.

4.2 Contenido del Informe

a. La descripción del equipamiento preexistente.-

Los sistemas detección, alarma y extinción de incendios de la marca FIKE ubicados, en las sedes de Intendencia Lima (Miraflores) y la Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI – San Isidro), se componen según el detalle siguiente:

Detalle	Marca	Cantidad de unidades por Sede	
		Sede Intendencia Lima	Sede INSI
Analog Sensor, Photoelectric	FIKE	2	2
Sensor Base, 6"	FIKE	2	2
Fast Response Contact Module (FRCM), Shrink Wrap	FIKE	1	1
Supervised Output Module (SOM) (NAC module)	FIKE	1	1
Solenoid Releasing Module (SRM) (Operates Solenoids)	FIKE	1	1
Dual Relay Module (R2M)	FIKE	1	1
Filter VESDA	FIKE	1	1

b. La descripción del servicio requerido, indicándose la marca o tipo de producto; así como las especificaciones técnicas.-

Se requiere contratar, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de detección, alarma y extinción de incendios, por parte de un proveedor especializado y autorizado por el fabricante FIKE, en el que está incluido el soporte y asistencia técnica; con las características mínimas siguientes:

b.1. Mantenimiento Preventivo

(1) Panel de Control CHEETAH

- Equipo de Control: Monitoreo, Alarmas, Supervisión y Señales de Incendio.
- Equipo de Control: Verificación de Operatividad.

(2) Dispositivos Periféricos

- Detectores de Humo y Estaciones Manuales.

(3) Sistema de Extinción

- Contenido.
- Tubería de Descarga.

(4) Prueba de los Sistemas

- Prueba de Extinción Automática.
- Prueba de Aborto del Sistema de Extinción.
- Prueba de Descarga Manual del Sistema de Extinción.

b.2. Mantenimiento Correctivo

- Inspección visual de los componentes del sistema de detección, alarma y extinción de incendios.
- Limpieza y ajuste de dispositivos como detectores de humo o calor, sirenas de alarma, luces estroboscópicas, estaciones manuales de alarma, estaciones de descarga y panel de incendios, registro de lecturas de voltaje de dispositivos.
- Limpieza y ajuste de boquillas de descarga, cilindro de agente limpio, válvulas de control, red de tuberías y accesorios.
- Pruebas operativas del sistema.



[Handwritten signature]

- Atención a llamadas de emergencia (Lunes a Sábado), máximo 03 llamadas por año.
- Mantenimiento correctivo de los sistemas mencionados realizando el cambio de los siguientes componentes:

Detalle	Marca	Cantidad
Analog Sensor, Photoelectric	FIKE	4
Sensor Base, 6"	FIKE	4
Fast Response Contact Module (FRCM), Shrink Wrap	FIKE	2
Supervised Output Module (SOM) (NAC module)	FIKE	2
Solenoid Releasing Module (SRM) (Operates Solenoids)	FIKE	2
Dual Relay Module (R2M)	FIKE	2
Filter VESDA	FIKE	2

4.3 Contenido del Informe

- a. El uso o aplicación que se le dará al bien o servicio requerido.-
 Contar con la protección contra incendios en el ámbito de la detección, alarma y extinción de incendios de los Centro de Cómputo de las sedes de Intendencia Lima y la Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI – San Isidro), incluyendo la garantía, soporte, repuestos originales y asistencia técnica respecto de los componentes a ser cambiados, permitiendo mantener operativo el sistema, garantizando la continuidad del servicio y la seguridad al personal de esta Sede.
- b. La justificación de la estandarización.-
- (1) La empresa Westfire Sudamérica SCRL, contratada entre los años 2009 al 2011 para realizar el mantenimiento preventivo de los sistemas de detección, alarma y extinción de incendios, recomendó en su informe técnico, la necesidad del reemplazo de los dispositivos en mal estado, actualización de la programación del panel principal entre otras recomendaciones.
 - (2) De la evaluación del referido informe técnico la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, determinó que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de detección, alarma y extinción de incendios, sea proveedor autorizado por el fabricante del equipamiento existente: FIKE, dado que se requiere:
 - Contar con mano de obra especializada con experiencia en este tipo de sistema y de la marca;
 - Contar con asistencia y soporte técnico de personal especializado en sistemas FIKE.
 - Únicamente los distribuidores autorizados por fábrica FIKE tienen acceso a los passwords para acceso a los niveles de programación del panel central de incendios marca FIKE, los cuales son renovados periódicamente; este aspecto es un requisito indispensable para configurar el sistema una vez instalado y para operar el panel tanto en condiciones de mantenimiento, así como para la programación de nuevos dispositivos y/o nuevas ampliaciones del sistema;
 - Contar con los accesos siguientes: (1) de programación del Panel; (2) directo a soporte técnico de fábrica; (3) a información actualizada de los productos (marketing, updates, manuales de instalación, etc.); (4) a licencias originales; (5) a últimas las revisiones de firmware para la actualización de las diferentes tarjetas de su sistema
 - Contar con el escalamiento de problemas y soporte de fábrica, realizar cambios en las configuraciones y el soporte técnico necesario en nuevos proyectos que involucren ampliación del sistema instalado.
 - Es indispensable que los repuestos sean nuevos y originales los cuales deben estar respaldados por la garantía de fábrica
 - (3) La contratación de un proveedor autorizado por el fabricante de la marca FIKE, garantizará la integridad, la operatividad y funcionalidad del sistema de detección, alarma y extinción de incendios en las sedes de Intendencia Lima y la Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI – San Isidro).



- c. Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio y del jefe del área usuaria.

Sr. Luis Oriando Dawson Torres

Oficial Bombero - Supervisión de Defensa Nacional

Sr. Luis Miguel Jiménez Palma

Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

- d. La fecha de elaboración del informe técnico.

11 de febrero de 2014, remitido mediante Memorandum N° 245-2014-SUNAT/4H0000 de fecha 2014.03.24.

5. VIGENCIA

Acorde con lo indicado en el Informe Técnico N° 001-2014-SUNAT/4H0000, un (01) año.

6. CONCLUSIONES

El Informe Técnico N° 001-2014-SUNAT/4H0000, contiene y sustenta los supuestos previstos en la Directiva N° 010-2009-OSCE-CD, y en consecuencia procede estandarizar la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de detección, alarma y extinción de incendios de la marca FIKE.

7. RECOMENDACIÓN

Recomendar la emisión de la Resolución de Intendencia por la que el Titular de la Intendencia Nacional de Administración apruebe la estandarización la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de detección, alarma y extinción de incendios de la marca FIKE.

Es todo cuanto tengo que informar



Juan Carlos Cielo Flores

Jefe (e) División de Programación y Gestión